

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

Minuta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 12 de mayo de 2015.

Orden del día

- 1. Discusión, y en su caso, aprobación del orden del día de la sesión.**
- 2. Informe del seguimiento de compromisos y acuerdos adquiridos en las sesiones de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.**
- 3. Discusión, y en su caso, aprobación de los Proyectos de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización, y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en los Dictámenes Consolidados de la revisión de los Informes de Precampaña y Apoyo Ciudadano de los Ingresos y Gastos de los precandidatos y aspirantes a candidatos independientes a diversos cargos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en los siguientes Estados:**
 - 3.1 Campeche.**
 - 3.2 Estado de México (Aspirantes).**
 - 3.3 Estado de México (Precandidatos).**
 - 3.4 Guerrero.**
- 4. Discusión y en su caso aprobación de los Proyectos de Resolución que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización respecto de los siguientes procedimientos sancionadores:**
 - 4.1. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 13/13.**

- 4.2. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en Contra del Partido de la Revolución Democrática, Identificado como INE/P-UFRPP 01/2014.**
- 4.3. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos locales , instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional con acreditación local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, identificada con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/10/2015/JAL.**
- 4.4. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos locales, instaurada en contra del Partido Revolucionario Institucional con acreditación local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/11/2015/JAL.**
- 4.5. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentada por la C. Rebeca Monteagudo Juárez, en contra del Partido de la Revolución Democrática y su precandidato a Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo el C. Evaristo Roberto Candía Ortega, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/14/2015/DF.**
- 4.6. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentada por la C. Rebeca Monteagudo Juárez, en contra del Partido de la Revolución Democrática y su precandidato a Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo el C. Evaristo Roberto Candía Ortega, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/17/2015/DF.**

- 4.7. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra de Jonathan Yair Bañales Santana, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/35/2015-MICH.**
- 4.8. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos locales, instaurado en contra del Partido Movimiento Ciudadano con acreditación local ante el Instituto Electoral y del Estado de México, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/36/2015.**
- 4.9. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, presentada por el C. Ramiro Miguel Iturbide Moreno, en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital 01 del estado de Oaxaca del Instituto Nacional Electoral, en contra del C. Francisco Niño Hernández, candidato propietario a la Diputación Federal por el principio de mayoría relativa del Partido de la Revolución Democrática, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/43/2015.**
- 4.10. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, presentada por el Licenciado Jesús Armando Hernández Gameros, en su carácter de representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Chihuahua, en contra de las CC. Carmen Margarita Cano Villegas candidata a Diputada Federal por el principio de mayoría relativa, Inés Aurora Martínez Bernal candidata a Diputada Federal por el principio de representación proporcional, así como del Partido Acción Nacional, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/44/2015.**
- 4.11. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, presentada por la C. Sofía Barrientos Barrientos, en su carácter de representante del Partido Revolucionario Institucional ante la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, en contra del C.**

Samuel Villa Velázquez, candidato a la alcaldía de Lampazos, Nuevo León, postulado por el Partido Acción Nacional, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/50/2015/NL.

5. Discusión, y en su caso, aprobación de los Proyectos de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, por los cuales se da respuesta a diversas consultas.

5.1 Consulta planteada por la Lic. Claudia Elizabeth Gómez López, Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en San Luis Potosí.

5.2 Consulta planteada por el C. Wilbert Ismael Quintal Correa, en su carácter de Presidente del Partido Encuentro Social del Estado de Yucatán.

6. Presentación del primer Informe Trimestral sobre las altas, bajas y modificaciones en el Registro Nacional de Proveedores.

7. Recuento de acuerdos de la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

ASISTENTES

Consejeros Electorales, miembros de la Comisión:

- Dr. Benito Nacif Hernández (Presidente).
- Lic. Enrique Andrade González (Integrante).
- Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno (Integrante).
- Dr. Ciro Murayama Rendón (Integrante).
- Lic. Javier Santiago Castillo (Integrante).

Consejeros Electorales, invitados:

- Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.
- Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.

Secretario Técnico:

- C.P. Eduardo Gurza Curiel.

1. Discusión y en su caso aprobación del orden del día de la sesión.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio la bienvenida a la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, a la Consejera Beatriz Galindo, a los Consejeros Ciro Murayama y Javier Santiago, integrantes de la Comisión; a la licenciada Selene Márquez, Directora de Resoluciones de la Unidad Técnica de Fiscalización; al Secretario Técnico Titular de la Unidad de Fiscalización, el contador Eduardo Gurza a quien le solicitó verificara la existencia del quórum legal para poder sesionar.

C.P.C. Eduardo Gurza: Informó que existía quórum legal para sesionar, al haber tres de los cinco miembros de la Comisión.

Consejero Electoral Benito Nacif: En virtud de lo cual declaró instalada esa Comisión de Fiscalización y puso a consideración de los presentes el proyecto de orden del día.

Propuso a los integrantes de la Comisión retirar los asuntos agendados en el numeral cinco y seis del orden del día, ya que requieren de un mayor trabajo de preparación. Indicando que podrían sesionar el próximo viernes a las 10 de la mañana, para poder subirlo a la Sesión del Consejo.

Consejero Electoral Javier Santiago: Pidió consensuar ese horario.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicitó al Secretario Técnico, sometiera a votación el proyecto de orden del día, con la supresión de esos dos puntos.

C.P.C. Eduardo Gurza: Consultó si se aprobaba el proyecto del orden del día, suprimiendo los puntos cinco y seis.

El orden del día fue aprobado por unanimidad de los presentes.

2. Informe del seguimiento de compromisos y acuerdos adquiridos en las sesiones de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

MINUTA No. COF/012Ext/2015

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P.C. Eduardo Gurza: Indicó que el segundo punto del orden del día era el relativo a la presentación del informe de seguimiento de compromisos y acuerdos adquiridos en las Sesiones de Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicitó al Secretario Técnico, hacer una relatoría rápida y breve de ese informe de seguimiento de acuerdos.

C.P.C. Eduardo Gurza: Indicó que el primer punto de acuerdo era el de la Décima Sesión, sigue en proceso con el mismo estado que presentado la vez pasada, con la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Sistema de Administración se está trabajando en la integración del informe solicitado.

El segundo punto de acuerdo se encuentra en proceso también, ya que se está trabajando en las directrices del Proyecto de Acuerdo solicitado; mismo que se incorporará en una próxima sesión de la Comisión.

El tercer punto se refiere a un acuerdo de la Onceava Sesión Extraordinaria, está parcialmente cumplido; el Proyecto de Acuerdo antes mencionado se incluyó en el orden del día de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, del día 12 de mayo de 2015.

El cuarto punto, se refiere a un acuerdo de la Onceava Sesión Extraordinaria, también está parcialmente cumplido. El Proyecto de Acuerdo sí incluyó para su discusión, y en su caso aprobación en el orden del día de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, del día martes 12 de mayo de 2015.

Y el último, se refiere a un acuerdo de la Sexta Sesión Extraordinaria Urgente. Está cumplido el acuerdo, ya que se solicitó la inclusión del proyecto del acuerdo a la siguiente Sesión del Consejo, mismo que fue agendado en el orden del día, como punto número 8 la sesión que se celebraría al día siguiente.

Consejero Electoral Benito Nacif: Preguntó si había más intervenciones; y de no ser el caso, dio por recibido ese informe.

El informe se dio por recibido.

3. Discusión, y en su caso, aprobación de los Proyectos de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización, y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en los Dictámenes Consolidados de la revisión de los Informes de Precampaña y Apoyo Ciudadano de los Ingresos y Gastos de los precandidatos y aspirantes a candidatos independientes a diversos cargos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en los siguientes Estados:

3.1 Campeche.

3.2 Estado de México (Aspirantes).

3.3 Estado de México (Precandidatos).

3.4 Guerrero.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P.C. Eduardo Gurza: Indicó que el tercer punto del orden del día, era el relativo a la discusión, y en su caso aprobación, de los Proyectos de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización, y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en los Dictámenes Consolidados de la revisión de los informes de precampaña y apoyo ciudadano de los ingresos y gastos de los precandidatos y aspirantes a candidatos independientes a diversos cargos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en los estados de Campeche, Estado de México, en ese caso aspirantes; Estado de México precandidatos; y Guerrero.

Consejero Electoral Benito Nacif: Indicó que ese punto del orden del día, tenía cuatro apartados; y dio la bienvenida a la Consejera San Martín y al Consejero Ruiz, que se incorporaron e esa sesión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Hizo una moción en el sentido, de solicitar que se presentará el engrose, antes de reservar.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicitó al Secretario Técnico que presentara el engrose que preparó la Unidad, como resultado de la sesión de trabajo celebrada el día anterior, con las oficinas de los Consejeros Electorales.

MINUTA No. COF/012Ext/2015

C.P.C. Eduardo Gurza: Indicó que asistieron a la reunión, el Consejero Benito Nacif en su calidad de Presidente de la Comisión de Fiscalización, también asesoras y asesores de todas las oficinas de las Consejeras y Consejeros Electorales y de la Secretaría Ejecutiva, y personal de la Unidad Técnica de Fiscalización; y se proponen los siguientes engroses y correcciones.

En el caso de Campeche, en la precampaña, la conclusión dos de Diputados y conclusión dos de Ayuntamientos de Movimiento Ciudadano, al otorgar garantía de audiencia respecto de la omisión de presentación de informes, los precandidatos presentaron sus respectivas renunciaciones para participar en la contienda interna correspondiente, dicho dato coincide con lo argumentado por el partido en la revisión correspondiente, por tanto, se excluirá de responsabilidad a ambos según lo establecido en la SUP-RAP-122/2015, mediante la cual, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó que: los casos de renuncia pueden ser excluyentes de responsabilidad, cuando el precandidato da aviso oportuno de dicha situación, tal y como aconteció en la especie. Se procederá a dar vista al Instituto Local respectivo en relación a las denuncias.

El punto B, se refiere al Estado de México, a aspirantes conclusión uno, del aspirante Rubén Darío Carranza Jordán; y conclusión uno del aspirante José Luis Muñoz Herrera. Se eliminan las cancelaciones de registro en razón de que presentaron sus renunciaciones ante el Consejo General del Instituto Local del Estado de México, ello en atención a lo establecido en la SUP-RAP-122/2015, mencionado. Se dará vista al Instituto Local respectivo en relación a las renunciaciones. Este cambio, impactará en la Resolución.

El punto II, se refiere a las modificaciones para resoluciones: En Campeche, para precampaña, en las conductas de omisión de presentación de informes, la calificación de la falta será de manera grave especial.

En relación a las multas determinadas en los relativos respectivos se establecerá que serán pagadas por el Organismo Público Local Electoral correspondiente, en términos del artículo 342, párrafo 1 del Reglamento de Fiscalización, las cuales se harán efectivas una vez que la resolución haya causado Estado o bien dentro de los 15 días siguientes contados a partir de la notificación de la resolución de mérito, así también se incorporará que en términos de los artículos 458, párrafo 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para efectos de que los recursos obtenidos de las sanciones económicas impuestas en la resolución, sean destinados al organismo estatal encargado de la producción,

fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación de esa entidad federativa.

En caso de la ausencia de dicha institución deberá destinarse al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, esta observación y la anterior también se aplicará en las resoluciones del Estado de México de precampaña.

En el punto B, Estado de México, aspirantes. Sancionar una falta formal eliminando norma internacional de auditoría con amonestación pública.

También en el punto C, Estado de México, precampaña. En la conclusión 7 de Diputados del PRD se modifica el monto de la aportación, por lo que reduce la sanción; en la conclusión dos, para el cargo de ayuntamientos, Movimiento Ciudadano, se corrige el monto de la sanción; en las conclusiones 6 y 8 de Movimiento Ciudadano y Diputados, se dará vista al Instituto Electoral del Estado de México, para que en el ámbito de sus respectivas competencias conozca de posibles dádivas del Partido Movimiento Ciudadano en la etapa de precampaña.

Eliminar una de las faltas formales del Partido Acción Nacional consistente en el prorrateo, pues no existió irregularidad.

En las conductas de omisión de presentación de informes, la calificación de la falta será grave especial; en cuanto a las renunciaciones de los precandidatos informadas por el partido en el marco de la revisión, se dará vista al instituto local para los efectos procedentes, se aplicarán todas las observaciones de forma presentadas por las oficinas de los Consejeros.

Consejero Electoral Benito Nacif: Consultó si deseaban reservar alguno de los apartados de ese punto.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Reservó el 3.2, y precisó que el 3.1 y 3.3, no los iba a reservar, ya que es una cuestión que señalaría en Consejo, porque es lo mismo que ya se había señalado en distintas ocasiones sobre vistas al Instituto Electoral del Estado y a la Secretaría.

Consejero Electoral Javier Santiago: Reservó el 3.1.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicitó al Secretario Técnico, sometiera a votación los apartados 3.3 y 3.4.

MINUTA No. COF/012Ext/2015

C.P.C. Eduardo Gurza: Consultó si se aprobaba el Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización y el Proyecto de Resolución del Consejo Electoral del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de precampaña de los ingresos y gastos de los precandidatos al cargo de Diputados Locales y ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, correspondientes a los Estados de México, para precandidatos y de Guerrero.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de los presentes.

Consejero Electoral Benito Nacif: Indicó que iniciarían con el apartado 3.1, reservado por el Consejero Santiago, que corresponde al estado de Campeche.

Consejero Electoral Javier Santiago: Señaló una incongruencia, ya que en la página 6 se hace una afirmación y en la 7 se hace otra en sentido contrario; siendo la página 6 lo procedente a la amonestación pública, conforme a los criterios establecidos, por lo que pidió se realizara la corrección pertinente en la página 7.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Hizo una moción, señalando que en el Estado de México, precandidatos, había una errata, que habla de un monto de 10 millones 220 mil pesos de sanción al PRD, por no presentar 64 informes de campaña y en el resolutivo dice dos millones 220, por lo que pidió revisarlo para subirlo al Consejo.

Consejero Electoral Benito Nacif: Indicó que en el 3.3 ya estaba incluida la errata en el engrose que se circuló; y se toma nota de la errata detectada por el Consejero Santiago.

Consejero Electoral Javier Santiago: Aclaró que su errata era en la página 51, y no en la página 6 referida y la contradicción está en el acuerdo tercero, en el inciso a).

Consejero Electoral Benito Nacif: Indicó que incorporando la corrección a esa errata se sometiera a votación el Proyecto de Dictamen y Resolución.

C.P.C. Eduardo Gurza: Consultó si se aprobaba el proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los

MINUTA No. COF/012Ext/2015

informes de precampaña de los ingresos y gastos de los precandidatos al cargo de diputados locales y ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el estado de Campeche.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad.

Consejero Electoral Benito Nacif: Indicó que pasarían al asunto 3.2, reservado por la Consejera Pamela San Martín, correspondiente al dictamen de informe de gastos para la obtención del apoyo ciudadano de aspirantes en el Estado de México.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Preguntó, qué resultó en la revisión que se realizaría al aspirante para el cargo de Presidente Municipal en Texcoco en el Estado de México, Aristóteles Ayala Rivera, respecto de las cuatro fotografías que se identificaron su página de Facebook respecto de una lona, para saber si esa lona había sido reportada o no, para en todo caso sumarla a sus gastos Y sancionarla.

C.P.C. Eduardo Gurza: Respondió que no había sido reportada, y se estaban tomando las medidas aproximadas de la lona para tomarlo como un gasto no reportado; ya que el aspirante solo argumentó que la lona se encontraba en su casa.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Preguntó si se presentaría un engrose con una sanción proveniente de un gasto no reportado.

Consejero Electoral Benito Nacif: Comentó que en caso de confirmarse sí.

C.P.C. Luis Fernando Flores: Preciso que no se había impactado en el dictamen, por lo que tendrían que impactarlo, como instrucción de esa Comisión.

Consejero Electoral Benito Nacif: Preciso que al votar se incorporaría esa instrucción, de valorar el hallazgo y sus posibles implicaciones para que Unidad Técnica de Fiscalización proponga directamente un engrose al Consejo General en relación a este hallazgo en particular. Y solicitó al Secretario Técnico, que en esos términos sometiera a votación los proyectos.

C.P.C. Eduardo Gurza: Consultó si se aprobaba el Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las

irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de obtención de apoyo ciudadano respecto de los ingresos y gastos de los aspirantes a candidatos independientes a los cargos para la integración de ayuntamientos correspondiente al proceso electoral local ordinario 2014-2015 en el Estado de México con la valoración del aspirante que mencionó la Consejera San Martín.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad.

4. Discusión y en su caso aprobación de los Proyectos de Resolución que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización respecto de los siguientes procedimientos sancionadores:

- 4.1 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 13/13.**
- 4.2 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en Contra del Partido de la Revolución Democrática, Identificado como INE/P-UFRPP 01/2014.**
- 4.3 Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos locales , instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional con acreditación local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, identificada con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/10/2015/JAL.**
- 4.4 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos locales, instaurada en contra del Partido Revolucionario Institucional con acreditación local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/11/2015/JAL.**

- 4.5 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentada por la C. Rebeca Monteagudo Juárez, en contra del Partido de la Revolución Democrática y su precandidato a Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo el C. Evaristo Roberto Candía Ortega, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/14/2015/DF.**
- 4.6 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentada por la C. Rebeca Monteagudo Juárez, en contra del Partido de la Revolución Democrática y su precandidato a Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo el C. Evaristo Roberto Candía Ortega, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/17/2015/DF.**
- 4.7 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra de Jonathan Yair Bañales Santana, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/35/2015-MICH.**
- 4.8 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos locales, instaurado en contra del Partido Movimiento Ciudadano con acreditación local ante el Instituto Electoral y del Estado de México, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/36/2015.**
- 4.9 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, presentada por el C. Ramiro Miguel Iturbide Moreno, en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital 01 del estado de Oaxaca del Instituto Nacional Electoral, en contra del C. Francisco Niño Hernández, candidato propietario a la Diputación Federal por el principio de mayoría relativa del Partido de la Revolución Democrática, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/43/2015.**
- 4.10 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de**

fiscalización, presentada por el Licenciado Jesús Armando Hernández Gameros, en su carácter de representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Chihuahua, en contra de las CC. Carmen Margarita Cano Villegas candidata a Diputada Federal por el principio de mayoría relativa, Inés Aurora Martínez Bernal candidata a Diputada Federal por el principio de representación proporcional, así como del Partido Acción Nacional, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/44/2015.

- 4.11 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, presentada por la C. Sofía Barrientos Barrientos, en su carácter de representante del Partido Revolucionario Institucional ante la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, en contra del C. Samuel Villa Velázquez, candidato a la alcaldía de Lampazos, Nuevo León, postulado por el Partido Acción Nacional, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/50/2015/NL.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P.C. Eduardo Gurza: Indicó que el cuarto punto del orden del día era el relativo a la discusión y en su caso, aprobación de los Proyectos de Resolución que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización respecto de los diversos procedimientos sancionadores.

Consejero Electoral Benito Nacif: Señaló que ese punto del orden del día tiene 11 apartados y consultó deseaban reservar alguno en particular para su análisis y discusión. Y al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico, someterlos a votación en su conjunto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Indicó que enviaría algunas correcciones al 4.3 en términos de redacción.

Consejero Electoral Benito Nacif: Con esa incorporación de observaciones de forma que remitiría el Consejero Murayama al punto 4.3; solicitó se procediera a tomar la votación.

C.P.C. Eduardo Gurza: Consultó si se aprobaban los Proyectos de resolución que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización respecto de diversos Procedimientos Sancionadores, incluyendo la errata correspondiente al 4.3 que se ha circulado y las que remita el Consejero Murayama.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad.

5. Discusión, y en su caso, aprobación de los Proyectos de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, por los cuales se da respuesta a diversas consultas.

5.1 Consulta planteada por la Lic. Claudia Elizabeth Gómez López, Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en San Luis Potosí.

5.2 Consulta planteada por el C. Wilbert Ismael Quintal Correa, en su carácter de Presidente del Partido Encuentro Social del Estado de Yucatán.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día, que es el número 5 y que corresponde al que era anteriormente el número 7.

C.P.C. Eduardo Gurza: Indicó que el quinto punto del orden del día era, el relativo a la discusión y en su caso, aprobación de los Proyectos de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por los cuales se da respuesta a diversas consultas.

Mismo que estaba integrado por dos consultas, el 5.1 que es la planteada por la Licenciada Claudia Elizabeth Gómez López, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en San Luis Potosí y el 5.2, que es la consulta planteada por el C. Gilbert Ismael Quintal Correa en su carácter de presidente del Encuentro Social en el estado de Yucatán.

Consejero Electoral Benito Nacif: Preguntó, si deseaban reservar alguno de los proyectos de respuesta a las consultas mencionadas; y al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico que procediera a tomar la votación de los dos proyectos de respuesta incorporados en este punto número cinco del orden del día.

C.P.C. Eduardo Gurza: Consultó si se aprobaban los Proyectos de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, por los cuales se da respuesta a diversas consultas marcadas con los puntos 5.1 y 5.2.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad.

6. Presentación del primer Informe Trimestral sobre las altas, bajas y modificaciones en el Registro Nacional de Proveedores.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P.C. Eduardo Gurza: Indicó que el sexto punto del orden del día era el relativo a la presentación del primer informe trimestral sobre las altas, bajas y modificaciones en el Registro Nacional de Proveedores.

Consejero Electoral Benito Nacif: Indicó que toda vez que el informe fue circulado previamente por escrito, se omitiría la presentación del mismo y lo puso inmediatamente a consideración de los presentes; y al no haber intervenciones, dio por recibido el informe.

El informe se dio por recibido.

7. Recuento de acuerdos de la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P.C. Eduardo Gurza: Indicó que el séptimo punto del orden del día era el relativo al recuento de Acuerdos de la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

Consejero Electoral Javier Santiago: Sugirió que al calendario de sesiones de la Comisión que se tiene se le incorpore la hora, en la idea de organizar mejor las actividades.

MINUTA No. COF/012Ext/2015

Consejero Electoral Benito Nacif: Recogió la preocupación del Consejero Santiago, e indicó que trataría de precisar la hora en las sesiones programadas.

Al respecto, comentó que el día viernes ya estaba programada a las 10 la sesión; y la otra sería el día lunes 18 de mayo, a las 17:30 horas; señalando que para las subsecuentes el Secretario Técnico, presentaría una propuesta de trabajo.

En esos términos, dio por agotado el punto del recuento de acuerdos, incorporando el Acuerdo de dar seguimiento a la manta detectada, para que la Unidad Técnica de Fiscalización, proponga un engrose para el próximo miércoles; y con eso, dio por concluida la Comisión.

Conclusión de la sesión

**DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**LIC. ENRIQUE ANDRADE GONZÁLEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRA. BEATRIZ EUGENIA GALINDO
CENTENO CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERO ELECTORAL**

**LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO
CONSEJERO ELECTORAL**

**C.P. EDUARDO GURZA CURIEL
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**